



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 ABR 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 17.019/84- Ref. 2/93 (Bis)

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 071-93, dictada ad-referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se modifica el artículo 16 del Reglamento de Becas, aprobado por resolución Nº 418-87 del Consejo Superior;

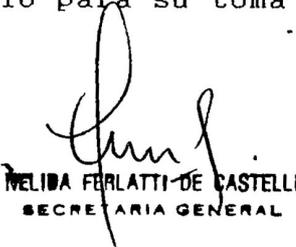
POR ELLO y atento a lo acordado por este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 15 de Abril de 1993)  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar la resolución rectoral Nº 071-93, de fecha 26 de Marzo del corriente año.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Secretaría de Bienestar Universitario para su toma de razón y demás efectos.



  
MELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

  
Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION . CS . Nº 067 - 93